

Oficial del Estado de 25 de octubre), que acompaña como anexo a la presente Resolución.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 26 de enero de 1990.— El Rector, Javier Pérez Royo.

A N E X O

CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR RESOLUCION DE 3 DE OCTUBRE DE 1989 (BOE DE 25 DE OCTUBRE)

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad
Area de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología-1

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Sánchez Ramos, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla. D.N.I. 31.073.290.

Vocales: D. José María Bedoya Bergua, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla. D.N.I. 27.842.933.

D. Angel Luis Aguilar Oliván, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid. D.N.I. 779.613.

D. José Antonio Vidart Arogón, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid. D.N.I. 1.062.768.

Vocal Secretario: D. Manuel Fernández López Uralde, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla. D.N.I. 23.553.514.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alejandro Novo Domínguez, Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago. D.N.I. 33.198.247.

Vocales: D. Manuel Iglesias Diz, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Santiago. D.N.I. 35.174.122.

D. José María Jimeno García, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid. D.N.I. 1.241.830.

D. Francisco González Gómez, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada. D.N.I. 242.659.

Vocal Secretario: D. José Luis Dueñas Díez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla. D.N.I. 12.232.325.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores advertidos en la de 16 de enero de 1990, por la que se hace público la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso-oposición para cubrir plazas de personal laboral de esta Universidad.

Advertidos errores en la Resolución de 16 de enero de 1990 (BOJA de 23 de enero), por la que se publicaba la relación provisional de excluidos y se anunciaba la publicación de la relación de admitidos en el Tablón de Anuncios del Rectorado de esta Universidad, se procede a la subsanación de los mismos en el sentido siguiente:

Primero: Se publica en el Anexo I, relación de personal que inicialmente figura como admitido en la citada Resolución y que por no reunir los requisitos de titulación exigidas en la Convocatoria, ha de aparecer como excluido a la participación en dichas pruebas.

Segundo: Se publica en el Anexo II, relación de personal que inicialmente figura como admitido en la citada Resolución y que, por no presentar su solicitud dentro del plazo señalado en la Con-

vocatoria, ha de aparecer como excluido a la participación en dichas pruebas.

Tercero: Con esta fecha se procede a rectificar errores advertidos en la relación de admitidos y que se publica para general conocimiento en el Rectorado de esta Universidad y en el Vicerrectorado de Huelva.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.— El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO I

EXCLUIDOS POR FALTA DE TITULACION

Nombre	D.N.I.	Códigos de plazas
Aguilar Obrero, Juan	28.347.708	22, 24 y 25
Blanco Domínguez, Manuel	75.430.120	13, 15, 16 y 17
Cabeza Pacheco, M ^o Amparo	28.724.439	16
Candela Labrador, Concepción	28.566.436	14
Chaparro Osuna, Antonio Manuel	28.867.987	14
Chozas Crespo, Antonio Jesús	28.586.040	15
Damín Gómez, Francisco Javier	28.726.778	09
Díaz González, M ^o del Carmen	27.295.514	17
Domínguez Romero Emiliano	11.715.440	19
Dorado Márquez, Antonio	28.469.535	14 y 17
Diéguez Lara, María del Espino	28.870.451	13
García Guirado, Daniel	28.683.745	14 y 15
García Jiménez, Antonio José	28.907.424	13
García Martín, Miguel Angel	28.719.225	14
Gómez García, Luis	28.475.351	14 y 17
González Jurado, Juan Andrés	28.720.001	17
Guardia Martínez, Francisco Javier	28.863.120	09
Guerrero Berrocal, José	27.821.583	14
Gutiérrez Rosa, Rosario	28.484.807	10, 11 y 16
Jiménez González, Manuel	28.882.942	15
López Ernesto, María Josefa	28.569.600	14 y 15
López Gómez, Dolores José	28.701.330	13
López Muñoz, José Carlos	28.579.745	13
López Ruiz, José Antonio	28.481.536	13
López Urbina, Antonio	28.870.962	15
Luque Martín, Ana Rosa	28.591.919	13
Melero Reyes, M ^o Dolores	28.593.925	19
Montero Blázquez, Alvaro	28.717.427	13
Mora Morales, Mercedes	28.713.174	13, 14, 15, 16 y 17
Oliva Pablo, M ^o Rogelia	28.901.526	18
Osario García, Angel Luis	28.907.269	13 y 14
Pastor Barragán, Gabriel	28.539.504	19
Ríos León, Francisco José	27.310.195	11, 12, 13, 14 y 15
Tejero García, Antonia	28.879.441	18
Torrente Luján, M ^o Virtudes	28.902.349	13
Trufero Oliva, M ^o Luisa	29.046.386	16
Utrilla López, M ^o del Pilar	28.480.248	13
Zarco Fernández, Daniel	28.901.836	14

ANEXO II

EXCLUIDOS POR FUERA DE PLAZO

Nombre	D.N.I.
Ojeda Fernández, María Isabel	27.301.953
Ortega Mora, Manuel	28.361.009

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 1 de febrero de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública de los bienes de propios del Ayuntamiento de Bollullas Par del Condado (Huelva), al vecino colindante doño Ano Carrasco Bernabé.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1988, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela proveniente de la desafectación de un tramo del denominado «Camino del Lirio», tiene una extensión superficial de 78,40 m².

Los linderos son los siguientes:

Norte: finca propiedad de D^o Ana Carrasco Bernabé y prolongación de dicho camino.

Sur y Oeste: finca propiedad de los Hijos de D. Francisco Vallejo.

Este: finca de D. Miguel Valdayo y futura calle.

La valoración es de 78.400 ptas.

Por el propietario colindante se acreditará documentalmente la titularidad de su finca con carácter previo a la adquisición por venta directa de la parcela descrita anteriormente.

Sevilla, 1 de febrero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 1 de febrero de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de un terreno, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), por otro propiedad de don Antonio Ortega Martín y don Luis Villalobos Loza.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a lo permuta de un terreno, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Mijas (Málaga), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1988, y cuya descripción es la siguiente:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Terreno ubicado en la Urbanización Mijas-Golf, tiene una superficie de 5.200 m². Los linderos son los siguientes:

Norte y Este: con antigua carretera de Fuengirola a Coín.

Sur: con resto de la finca de la que se segrega.

Oeste: con propiedad de D. Antonio Sedeño Cantos.

La valoración es de 19.412.400 ptas.

PROPIEDAD PARTICULAR

Solár propiedad de D. Antonio Ortega Martín y D. Luis Villalobos Loza. Suerte de tierra que radica en el partido de la Morena y Vega del Cañadón de este Término Municipal de Mijas de una extensión de 15.571 m² de la que se segregan los 3.540 m² a

permutar con el terreno del Ayuntamiento. La valoración es de 19.412.400 ptas.

Sevilla, 1 de febrero de 1990.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 8 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas. Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios de la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escuda del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Seccionamiento.

Final: Apoyo nº 11 y líneas a Cástaras y Notáez.

Términos municipales afectados: Busquistar.

Tipo: aérea.

Longitud en Km.: 1,086 y 0,412.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 y 116 mm².

Apoyos: metálicos.

Aisladores: Cadena 3 y 2 elementos.

Potencia de transportar: 6989 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 6.867.100 ptas.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio de las localidades que se alimentan de ambas líneas (Planer 87).

Referencia: 4397/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Confederación Hidrográfica del Sur y Telefónica de España, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 8 de febrero de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.